

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [ig](#) @DiarioVeaHoyYa [yt](#) @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 27 de marzo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1236

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,37
BALANCES	4,37
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,37
REMITIDOS	4,37
COMUNICADOS OFICIALES	4,37
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,37

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAT

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: CONTRERAS PEÑUELA JESUS MARIA R.I.F.: V024534665 planillas de liquidación y pago N° 051001228002146, 051001228002147 y 051001228002148; todas de fecha N° 20/11/2024, por un monto total de la cantidad de Bs.NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 9.651,40) y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/R-LA/DR/UOI/0093/2024/ISLR/0093 fecha 15/11/2024.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZSYZN

GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAT

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: ANDINA COMERCIAL, C.A. R.I.F.: J303404170 planillas de liquidación y pago N° 051001228001265, de fecha N° 10/05/2023, por un monto total de la cantidad de Bs. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 7.752,53) y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/R-LA/DR/RD/2023/GP/00046/M-00046 de fecha 21/03/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZSYZN

GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-7888888

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas con Competencia Nacional en Extinción de Dominio.

Caracas, 13 de febrero de 2025

214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001286

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil SATMOBIL Q-10 S.A, de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial de Caracas y el Estado Miranda bajo el N° 66, Tomo 57-A-Pro, en fecha 05 de mayo de 2005, modificada el Acta Constitutiva en fecha 30 de mayo de 2011, registrada bajo el N° 28 tomo 104-A, en fecha 30 de mayo de 2011, con Registro de Información Fiscal RIF-J31343058-7, en la persona de cualquiera de sus representantes legales, ciudadanos EGILDO LUJAN NAVAS y ELEAZAR LUJAN PEREZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nos V-2.960.466 y V-6.161.294, respectivamente, presidente y vicepresidentes, en el mismo orden enunciado, de la referida sociedad mercantil, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, incoara en su contra la FEDERACIÓN MÉDICA VENEZOLANA, que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en el Centro Financiero Latino, Piso 4, Av. Urdaneta, Municipio Libertador del Distrito Capital. Sede del Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas con Competencia Nacional en Extinción de Dominio, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente cartel, a darse por citados en el referido juicio. Se les advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

EL JUEZ

JOSE L. SUAREZ Q.

AP11-V-FALLAS-2024-001286

JLSQ/dl.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUACAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

Los Teques, 06 de Marzo de 2025

214° y 166°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos aquellos sucesores desconocidos de la ciudadana ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.588.818, que tengan interés en la demanda interpuesta por la abogada YSLEY KARINA MENDIRE CARDENAS, abogada en ejercicio, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.284.998, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 157.249, en su condición de apoderada judicial del ciudadano ENRIQUE DA SILVA RODRIGUES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.161.769, contra la ciudadana CLAUDIA ELISA CHACON BONVENTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.314.927 y la causante ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI, antes mencionada, representantes legales de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS BONVENTO, C.A, inscrita en el Registro Mercantil primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal Estado Miranda, de fecha 31 de agosto de 1990, bajo el número 31, Tomo 75-A pro, siendo su última modificación estatutaria de fecha 17 de septiembre de 2007 e inscrita por ante ese mismo registro Mercantil bajo el número 55, Tomo 151-A Pro, expediente número 298693, por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE VENTA, que deberán comparecer por ante este Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacaipuro y carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado bolivariano de Miranda, ubicado la Avenida Bermúdez, cruce con Calle Arismendi, Edificio Don Chichi, Palacio de Justicia, Piso 1, municipio Guacaipuro, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda Teléfono:0212-323.69.53, a darse por citados en el mencionado juicio, en horas de despacho, dentro de los sesenta (60) días consecutivos, contándose a partir de la última publicación que se haga del presente Edicto, el cual debe publicarse dos veces por semana consecutivamente, durante sesenta (60) días continuos, una vez por semana en el diario "Vea" y otra vez por semana en el diario "El Avance"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, se ordena suspender la causa, por un lapso de sesenta (60) días continuos, hasta que se hayan cumplidos los lapsos de ley, en relación al edicto antes señalado. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACIÓN

EL JUEZ,

ARTURO ROBLES TOCUYO

ART/ Sierra Larry.-

Exp: E-24-017

RESIDENCIAS SUITES LA HERMOSA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Copropietarios de Residencias Suites La Hermosa, ubicada en Av. Norte 11, Esquina Santo Tomás a Palo Blanco, Parroquia San José al tercer llamado de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, que tendrá lugar el día MARTES 1 DE ABRIL, a las 7:00PM, Lugar Planta Baja, para tratar los siguientes puntos: 1. PLANIFICACION DE GASTOS FIJOS. 2. CREACION DE PROVISION GENERAL PARA REPARACIONES. 3. DESIGNACION DE UNA ADMINISTRADORA. NOTA: Al tratarse del tercer llamado de Asamblea, serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual sea el número de propietarios asistentes. Se les notifica a los miembros de la comunidad que podrán hacerse asistir por terceros mediante carta de autorización.

Caracas, 25 de marzo de 2025

JUNTA DE CONDOMINIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, veinticuatro (24) de marzo de 2025

Años 214 Y 166

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano JOSÉ GUILLERMO VELOSO VELOSO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N V-23.640.853, en su condición de heredero conocido del de cujus JOSE VELOSO SAAD, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N V-5.978.170, en su propio nombre y/o en la persona de su apoderado judicial, abogado FIDEL ALBERTO CASTILLO GOMEZ, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N 189.169; en su condición de heredero conocido del codemandado, hoy de cujus JOSE VELOSO SAAD en el juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA sigue el ciudadano RAÚL VELOSO SAAD en contra de su causante y en contra el ciudadano HECTOR VELOSO SAAD, según expediente signado con el N AP11-R-2021-000263 de la nomenclatura interna de esta Alzada, a fin de hacerle saber que este Juzgado, en fecha 27 de febrero de 2025, dictó sentencia definitiva en la mencionada causa; por lo que deberá comparecer por ante este Juzgado Superior, ubicado en el Edificio José María Vargas, Piso 16, Esquina de Paízarros, de la Parroquia El Silencio, Caracas, dentro de los DIEZ (10) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos por parte de la secretaria de este Tribuna de haberse cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, a darse por notificado de la mencionada decisión, advirtiéndole que una vez vencido el mencionado lapso sin que se dé expresamente por notificado se le tendrá como tal, comenzando al día de despacho siguiente a transcurrir el lapso procesal correspondiente; el presente cartel deberá ser publicado en el diario "VEA".

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ,

DRA. BELLA DAYANA SEVILLA JIMÉNEZ

Dirección: Edificio José María Vargas, Piso 16, El Silencio, Caracas Correo Electrónico: superior6civil.caracas@gmail.com

ASUNTO: AP11-R-2021-000263

BDS/Jmay

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 17 de noviembre de 2023

213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000711

EDICTO

SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos de la De Cujus DILIA RODRÍGUEZ RIVAS, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 16.877.727, que este Tribunal actuando en el juicio que por NULIDAD DE DOCUMENTO incoara la ciudadana PAULA RIVA, en contra de las ciudadanas ROCÍO RODRÍGUEZ RIVAS y DILIA RODRÍGUEZ RIVAS, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-V-FALLAS-2023-00711, por auto de esta misma fecha, acordó sus citaciones mediante el presente Edicto y a cuyo efecto se les conceden SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTINUOS, los cuales se computarán a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga. Se les advierte que una vez vencido dicho lapso se le designará Defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

Abg. ANTONIO R. VELÁZQUEZ D.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

ARVO/AlmoresW.-

VEA es tu mejor inversión